

## DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 deptoparral@tie.cl



REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE SALUD

PARRAL, 08 de Agosto del 2011.

## DECRETO EXENTO Nº 3636

## VISTOS:

- 1) D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Presupuesto año 2011 del Depto. de Salud Municipal de Parral.
- 3) Decreto Nº 1.378 de 1992 del Ministerio de Hacienda
- 4) Decreto Nº 654 del 09.12.2008, Alcalde de Parral
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

## DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, la creación de fondo a rendir por la suma de \$75.000. (Setenta y cinco mil pesos), para efectuar el pago en Registro Civil de la inscripción de dos Camionetas Chevrolet y Ambulancia Mercedes Benz que se encuentran a Nombre del Gobierno Regional a Nombre de Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- ESTABLECESE, que el fondo a rendir será administrado por el Sr. REMBERTO VASQUEZ RIOS, RUT: 9.517.290-3, a contar de esta fecha, quién deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el decreto Nº 1.222 de 1987, del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de diciembre de 1987, publicada en el diario Oficial de fecha 22 de Octubre de 1988.
- 4.- ESTABLECESE, que el fondo debe ser repuesto previa rendición de cuenta documentada dentro de un plazo de 30 días a contar de esta fecha.
- 5.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al/Item 22 "Bienes y Servicio de Consumo", según presupuesto del Departamento de Salud, año 2011.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA Alcalde de Parral (s)

MORA ROMAN CLAVIJO

ecretaria Municipal

V° B° ASESOR JURIDICO

- 1. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

JCC/ARC/VRB/jgi DISTRIBUCIÓN:

1- I. Municipalidad de Parral

2- Archivo Finanzas

3.- Interesado

4.-Archivo